SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Contratos

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión, en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, verificó las informaciones suministradas por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y confirmó la no objeción de esta institución a los expedientes de los contratos detallados a continuación:

1.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **JULIO CÉSAR PEÑA,** CASADO CON LA SEÑORA **LUCILA ALTAGRACIA PAULINO DE LA ROSA DE PEÑA,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06690-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

> **"Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE PUNTO CUARENTA (13.40) TAREAS NACIONALES, equivalente a OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (8,427) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 102 (Parte), D.C. No. 10, del Distrito Nacional, lugar Palavé, Santo Domingo, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 102 (resto) y Río Haina; al Este, camino a Palavé; al Sur, Parcela No. 102 (resto); y al Oeste, Río Haina y resto de la Parcela No. 102. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$134,000.00), o sea, a razón de DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$10,000.00) por Tarea Nacional."**

2.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **MIGUEL ALTAGRACIA DURÁN DELGADO,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06689-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE (3.99) TAREAS NACIONALES, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS ONCE PUNTO VEINTICINCO (2,511.25) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D. C. No. 21, provincia Santo Domingo, lugar El Cajuilito, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 9 (resto); al Este, Parcela No. 9 (resto); al Sur, carretera a La Gina; y al Oeste, Parcela No. 9 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$276,237.50) o sea, a razón de CIENTO DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$110.00) el metro cuadrado."

3.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 1ERO. DE OCTUBRE DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **DANILO RAMÍREZ,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06684-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y SEIS (19.76) TAREAS NACIONALES, equivalente a DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO (12,579.78) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 27 (Parte), D.C. No. 5, del Municipio de Yamasá, lugar Proyecto Los Jovillos, provincia Monte Plata, Lote No. 47, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 27; al Este, Lote No. 46; al Sur, Lote No. 52; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$69,160.00), o sea a razón de TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$3,500.00) por Tarea Nacional."

4.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO CATAREY REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **OCTAVIANO MELO,** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **RAFAEL DAMARES SEPÚLVEDA PIMENTEL,** REMITIDO

POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06699-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

> **"Una porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PUNTO OCHENTA (43,127.80) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 35 (Parte), D.C. No. 12, lugar Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, del municipio Villa Altagracia, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, Parcela No. 35 (resto); al Sur, cañada; y al Oeste, Parcela No. 35 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$862,556.00), o sea, a razón de VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$20.00) por Metro Cuadrado."**

5.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **ANTONIO DESCORIDES BERGÉS GIL,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06705-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

> **"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA (6,288.60) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 11, del Distrito Nacional, sección Palmarejo, Proyecto Cénica, Porción No. 25, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 25-A; al Este, camino; al Sur, Porción No. 26; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente compra-venta de terreno es de SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$70,000.00), o sea, a razón de SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$7,000.00) por Tarea Nacional."**

6.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO CATAREY, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA **TERESA DEL R. RICARDO CID**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9524 DE FECHA 23 DE JULIO

DE 2009, **EXPEDIENTE No. 06709-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

> **"Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE (26,048.77) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 40-D (Parte), D.C. No. 12, (proyecto Pinos de Las Colinas), municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, lugar Los Arroyones, lote No. 2, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, camino carretero; al Sur, Parcela No. 40-D (Resto); y al Oeste, Lote No. 4. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD$520,975.40), o sea a razón de VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$20.00) por metro cuadrado."**

7.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **LIONEL ALBERTO LARA BELLION**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 1243 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 05891-2009-PLO-SE,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

> **"Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE PUNTO SETENTA Y SEIS (20.76) TAREAS NACIONALES, equivalentes a TRECE MIL PUNTO CERO CERO (13,000.00) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lote No. 16, lugar Proyecto Agropecuario La Piña, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 12; al Este, Calle; al Sur, Lote Nos. 38 y 38-A; y al Oeste, Lote Nos. 17 y 17-A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$166,080.00), o sea a razón de OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$8,000.00) la tarea nacional."**

8.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **JUAN MARTINEZ** CASADO CON LA

SEÑORA **EMETERIA ANGULO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 1243 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 05895-2009-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

05895

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO SESENTA Y OCHO (10.68) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO NUEVE (6,718.09) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar: El Toro y el Mamón, Proyecto Agropecuario 166, Lote No. 20, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle; al Este, Lote No. 20-A; al Sur, Lote No. 32; y al Oeste, Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$69,420.00), o sea a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$6,500.00) por Tarea Nacional."

9.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÌO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA **INMOBILIARIA HISPANIOLA S. A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **LUIS EUFEMIO JORGE MERCADO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 1243 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009, **EXPEDIENTE No. 05902-2009-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO VEINTIUNO (8,696.21) metros cuadrados, equivalente a TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS (13.82) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, sección Palamara, lugar Proyecto de Lotificación "Hicaco", con los siguientes linderos: Al Norte, Calle; al Este, porción No. 36; al Sur, Río Hicaco; y al Oeste, porción No. 38. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de OCHENTA Y DOS Y MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$82,961.84), a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$6,000.00) por Tarea Nacional."

Esta Comisión, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMILCAR ROMERO P.
Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

/isr
11 de septiembre del año 2013.